



SELLO QVARTO, VENITE
 MAF A VEDIS, AÑO DE MIL DE
 TECIENTOS NOVENTA.

El Ayuntamiento Público, para su gobierno y se conforma
 mandando que sobre el Dinero del Rey y los fondos que
 se han de sacar para la Comenda librada como subdelegado de
 noventa como el anterior no se pierda ni se haga lo que
 viene a el por su parte que no puede ser como sus
 anteriores que la Comensación toca a su Señoría conforma
 me a lo prevenido en las ordenanzas de Navarra y sus
 adiciones y así como subdelegado, pero todo el pro
 ducto remanente en propio de la Comenda como suyo que
 son los montes y no de particular. Así el Sr. D. Pedro se
 le da Feam. de lo acordado.

Yo el Memorial presentado por Miguel Lopez de la Cruz
 y su hijo por el que ha de portar el Dño. el medio non
 largo y Cavallería y el primer por que viene año en la
 Comenda siguiente. Teniendo la dita Comenda admitida
 que por esta que se ha de pagar, la que se publique por el
 término de Dño. y así tiempo sea en el día y hora
 para su fin por los Cavalleros de la Comenda de
 Propio formándose Expediente reparado con Testimonio
 de este Decreto arreglándose en su día con la Comenda y lo q.
 Comenda supra non que se ha librado por el Sr. D.
 Comienda y se lleva por cuenta del Expediente.
 Concluyendo la Rueda de los Sr. D. D. que han de
 servir el Empleo de sus Escuderos en los abuelos nuevos
 repudiado en su servicio en esta forma
 para el próximo mes de Febrero el Sr. D. Pedro Juan
 María El Sr. D. Pedro Lopez
 Abul. el Sr. D. Juan Torrealba

